



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
06/09/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 44921Q

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL (CONSTITUCIÓN DE LA MISMA)

### Nº 01/2023, DE 31 DE JULIO.

En la Villa de Buñuel, a las catorce horas del día treinta y uno de julio de 2023, se reúnen en la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local, según el acuerdo plenario de creación de la misma de fecha 12/07/2023 y la Resolución de Alcaldía nº 204/2023, de 17 de julio, de composición y delegación de atribuciones.

### 1º.- CONSTITUCIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

1.1 Se declara constituida la Junta de Gobierno Local del M. I. Ayuntamiento de Buñuel:

Presidente:

Enrique Villafranca Uriel, Alcalde.

Vocales:

Juan Antonio Pérez Osta, Primer Teniente de Alcalde.

Daniel Francés Sainz, Segundo Teniente de Alcalde.

Lidia Sayas Bordonaba, Concejala.

1.1. Se acuerda establecer que la misma celebrará sesión ordinaria al menos una vez al mes.

### 2º.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE COORDINADOR DEPORTIVO CULTURAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO HASTA QUE SU PLAZA VACANTE SEA PROVISTA DEFINITIVAMENTE.

Se acuerda posponer y condicionar esta contratación temporal a la previa modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Buñuel 2023, declarando vacante esta plaza.

### 3º.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA VACANTE DEL



FIRMADO POR

El Alcalde de Buñuel  
ENRIQUE VILAFRANCA URTEL  
06/09/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AMEY NM4E MHHH 4ZV9

ACTA CONSTITUCIÓN J.G.L. 1/2023, DE 31 DE JULIO APROBADA - SEFYCU 11086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
06/09/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 44921Q

**REGISTRO CIVIL DEL JUZGADO DE PAZ DE BUÑUEL Y APROBACIÓN DE REQUISITOS A EXIGIR A LOS INTERESADOS.**

Dña. Sergio Osta Remón ha presentado su renuncia al puesto de Secretaría del Registro Civil y del Juzgado de Paz de Buñuel por motivos personales y laborales, que le impiden seguir desempeñándolo.

Y como quiera que la provisión del puesto resulta inaplazable.

En aplicación del artículo 50.3 de la Ley 38/1988, de 20 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que establece que en los Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia o, en su caso, a la Comunidad Autónoma para su aprobación.

Por razones de urgencia y en el ejercicio de las atribuciones, que la legislación me confiere.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Incoar el expediente de selección de una persona para desempeñar las funciones de Secretaría del Registro Civil y Juzgado de Paz de Buñuel.

Segundo.- Abrir un periodo de diez días naturales de presentación de solicitudes por los interesados en este Ayuntamiento, a contar a partir del día después de la publicación del edicto correspondiente en la página web de este Ayuntamiento y tablón municipal

Requisitos que habrán de acreditar los interesados:

- Tener la nacionalidad española y mayoría de edad.
- Estar en posesión al menos del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (Nivel D).
- No hallarse inhabilitado, ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
- En su caso, experiencia laboral y cursos de perfeccionamiento, relacionados con el puesto, según Anexo, que se incorpora a este acuerdo.

Tercero.- Previa aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, elevar propuesta de nombramiento de la persona seleccionada a la Dirección General de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado.

ANEXO



FIRMADO POR

El Alcalde de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
06/09/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AMEY NM4E MHHH 4ZV9

**ACTA CONSTITUCIÓN J.G.L. 1/2023, DE 31 DE JULIO APROBADA - SEFYCU 11086**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
06/09/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 44921Q

## BAREMO DE MÉRITOS.

### A.- Experiencia profesional (máxima 15 puntos)

A.1. Por cada año de servicio, prestado en una Administración Pública en tareas administrativas: 2,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

A.2. Por cada año de servicio, prestado en una empresa de titularidad pública o privada en tareas administrativas: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

### B.- Formación complementaria (máxima 5 puntos)

B.1. Por la posesión de un título académico de los niveles A, B y C, establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: 1 puntos, como máximo 4 puntos.

B.2. Formación relacionada con este cargo de más de 30 horas: 0,10 puntos. Hasta un máximo de 1 puntos.

Todos los méritos deberán ser alegados y probados por los aspirantes en el momento de presentar su instancia para tomar parte en el concurso, con documentos originales o compulsados debidamente, teniéndose por no presentados en caso contrario.

## 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UD-43 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, PROMOVIDO POR MARÍA SOLEDAD LASHERAS OSTA, JOSÉ MANUEL MONGUILAN Y MARÍA PILAR BOBÉ SÁEZ, Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO JUAN DIEGO CERDÁN SANSUÁN.

Examinado el expediente de reparcelación voluntaria de la UD 43 del Plan General Municipal de Buñuel, promovido por María Soledad Lasheras Osta, José Manuel Monguilan y María Pilar Bobé Sáez, propietarios de los terrenos de este ámbito.

Y visto el Proyecto técnico de la misma, redactado por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán en junio de 2023, así como el informe favorable al respecto de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19/07/2023.

Con arreglo a lo establecido en los artículos 72 y 74 de Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación voluntaria de la UD. 43 del Plan Municipal, promovido por María Soledad Lasheras Osta, José Manuel



FIRMADO POR

El Alcalde de Buñuel  
ENRIQUE VILAFRANCA URTEL  
06/09/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AMEY NM4E MHHH 4ZV9

**ACTA CONSTITUCIÓN J.G.L. 1/2023, DE 31 DE JULIO APROBADA - SEFYCU 11086**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
06/09/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 44921Q

Monguilán y María Pilar Bobe Sáez, propietarios de los terrenos de este ámbito, y redactado por el arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuán en julio de 2023

2º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes, y publicar este acuerdo en los diarios editados en Navarra y [https://sedelectronica.bunuel.es/](https://sedeelectronica.bunuel.es/).

3º.- Notificarlo a los promotores del citado proyecto, indicándoles que, como acto de trámite, no es recurrible en vía administrativa.

#### 5º.- DEBER DE REPARACIÓN DE LA ACEQUIA MADRE DEL CAMPO DE FÚTBOL.

La Alcaldía informa que ha sido solicitado informe jurídico externo a Deurban Abogados, relativo a quien corresponde la reparación de esta acequia en suelo urbano: si al Sindicato de Riegos del Canal Imperial de Aragón de Buñuel, titular de la misma, o al Ayuntamiento de Buñuel, propietario del campo municipal de fútbol.

#### 6º.- COMUNIDAD ENERGÉTICA NAVARRA TODA ENERGÍA.

Se acuerda solicitar informe jurídico externo a Deurban Abogados, previa aceptación de honorarios profesionales, acerca de la revocación de la adhesión del Ayuntamiento de Buñuel a esta comunidad energética, previa presentación y aceptación de sus honorarios profesionales por este trabajo.

#### 7º.- CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO.

Se acuerda su construcción, previa acreditación de reserva de crédito presupuestario para su financiación.

#### 8º.- DESISTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN 2023 DE GRADERÍO METÁLICO EN LA PLAZA SAN JOSÉ DE CALASANZ.

Se acuerda aplazar esta inversión para el ejercicio presupuestario de 2024, en su caso.

#### 9º.- INFORMES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de:



FIRMADO POR

El Alcalde de Buñuel  
ENRIQUE VILAFRANCA URTEL  
06/09/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AMEY NM4E MHHH 4ZV9

**ACTA CONSTITUCIÓN J.G.L. 1/2023, DE 31 DE JULIO APROBADA - SEFYCU 11086**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
06/09/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 44921Q

- Toma de posesión del nuevo oficial administrativo del Ayuntamiento, tras la finalización del proceso de selección.

- Toma de posesión del personal laboral fijo del Ayuntamiento, tras la finalización del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Conclusión de la instalación bomba y generador en la finca municipal del Motecillo (PP Agustinos).

- Así mismo, de la interposición por Eólica Pestriz S.L. de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra Acuerdo 4/2023, de 7 de marzo, del Jurado de Expropiación de Navarra, relativo a determinación del justiprecio del expediente de expropiación forzosa "Instalación de producción de energía eléctrica denominado Parque Eólico Pestriz y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Buñuel"

Al respecto, se acuerda solicitar a los letrados Julián Ignacio Cañas Laiburu e Iñigo Xabier Cañas Leiza una estimación previa de sus honorarios profesionales por la defensa judicial de los intereses del Ayuntamiento en este proceso.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las quince horas y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
06/09/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AMEY NM4E MHHH 4ZV9

**ACTA CONSTITUCIÓN J.G.L. 1/2023, DE 31 DE JULIO APROBADA - SEFYCU 11086**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>